



## ORDENANZA LOCAL

### PLAN REGULADOR COMUNAL DE RAUCO

---

El presente documento forma parte del expediente que obtuvo Toma de Razón de la Contraloría General de la República, Región del Maule con fecha 27.03.2026 relativo a la Resolución Afecta N° 60 de fecha 13.08.2025 del Gobierno Regional del Maule.

**TÍTULO I DEL ÁREA TERRITORIAL NORMADA**

**CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1**

**DOCUMENTOS DEL PLAN**

El Plan Regulador Comunal de Rauco, de ahora en adelante PRC, está conformado como cuerpo legal por la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Ordenanza Local y los Planos que se señalan a continuación:

- PRCR 1 Localidad de Rauco
- PRCR 2 Localidad de Quicharco – El Plumero

**ARTÍCULO 2**

**LÍMITE URBANO**

El Plan Regulador Comunal de Rauco, tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido para las localidades de Rauco y Quicharco – El Plumero, que se encuentra georeferenciado en sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 1984 HUSO 19S, conformado por la línea poligonal cerrada compuesta por los puntos R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34 y R1 para la localidad de Rauco y por la poligonal cerrada compuesta por los puntos Q1, Q2, Q3, Q4, Q5, Q6, Q7, Q8, Q9, Q10, Q11, Q12, Q13, Q14, Q15, Q16, Q17 y Q1 para la localidad de Quicharco - El Plumero. La descripción de este Límite Urbano se encuentra señalada a continuación:

**LOCALIDAD DE RAUCO**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R1	290255.133	6136081.967	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 72 metros al norponiente del eje de la Ruta J-448		
R2	290497.089	6135670.295	Intersección de la línea oficial norponiente de la Callejón Las Ranas con la línea paralela proyectada a 169 metros al nororiente del eje del Callejón Alcantarino.	R1-R2	Línea recta imaginaria que une los puntos R1 y R2.
R3	290630.530	6135867.592	Intersección de la línea oficial norponiente de la Callejón Las Ranas con la línea paralela proyectada a 383 metros al nororiente del eje del Callejón Alcantarino.	R2-R3	Línea trazada por la línea oficial proyectada al norponiente de Callejón Las Ranas que une los puntos R2 y R3.
R4	291034.170	6135335.753	Intersección de la línea paralela proyectada a 443 metros al nororiente del eje del Callejón Alcantarino con el eje del Estero Seco	R3-R4	Línea recta imaginaria que une los puntos R3 y R4.
R5	289834.888	6133559.938	Intersección del eje del Estero Seco con la línea paralela proyectada a 720 metros al nororiente del eje de la Ruta J-60.	R4-R5	Línea trazada por el eje del Estero Seco que une los puntos R4 y R5.
R6	289984.684	6133219.706	Intersección de la línea paralela proyectada a 412 metros al nororiente del eje de La Ruta J-60 con línea paralela proyectada a 350 metros al suroriente del eje del estero seco	R5-R6	Línea recta imaginaria que une los puntos R5 y R6.
R7	289559.107	6132954.713	Intersección de la línea paralela proyectada a 75 metros al nororiente del eje de La Ruta J-60 con la línea paralela proyectada a 220 metros al suroriente del eje del Callejón La Copa.	R6-R7	Línea recta imaginaria que une los puntos R6 y R7.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R8	289516.492	6132656.573	Intersección de la línea paralela proyectada a 226 metros al sur del eje de La Ruta J-60 con la línea paralela proyectada a 585 metros al suroriente del eje del Callejón Estadio.	R7-R8	Línea recta imaginaria que une los puntos R7 y R8.
R9	289178.638	6132656.573	Intersección de la línea paralela proyectada a 288 metros al sur del eje de la calle Diego Portales con la línea paralela proyectada a 376 metros al suroriente del eje de calle Las Escaleras.	R8-R9	Línea recta imaginaria que une los puntos R8 y R9.
R10	288897.609	6132383.435	Intersección de la línea paralela proyectada a 434 metros al suroriente del eje de la calle Las Escaleras con la línea paralela proyectada a 150 metros al nororiente del eje de la Ruta J-660.	R9-R10	Línea recta imaginaria que une los puntos R9 y R10.
R11	288197.044	6132290.824	Intersección de la línea paralela proyectada a 282 metros al suroriente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 556 metros al surponiente del eje de la calle Domingo Santa María.	R10-R11	Línea recta imaginaria que une los puntos R10 y R11.
R12	287920.998	6132158.473	Intersección de la línea paralela proyectada a 172 metros al suroriente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 849 metros al surponiente del eje de la Ruta J-660.	R11-R12	Línea recta imaginaria que une los puntos R11 y R12.
R13	287796.013	6132146.248	Intersección de la línea paralela proyectada a 88 metros al suroriente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 974 metros al surponiente del eje de la Ruta J-660.	R12-R13	Línea recta imaginaria que une los puntos R12 y R13
R14	287698.708	6132189.354	Intersección de la línea oficial proyectada norponiente de la calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 1064 metros al surponiente del eje de calle Domingo Santa María.	R13-R14	Línea recta imaginaria que une los puntos R13 y R14.
R15	287959.956	6132467.327	Intersección de la línea oficial proyectada norponiente de la calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 260 metros al surponiente del eje de la Calle 5.	R14-R15	Línea trazada por la línea oficial proyectada al norponiente de calle Lautaro que une los puntos R14 y R15.
R16	287826.266	6132515.511	Intersección de la línea paralela proyectada a 142 metros al norponiente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 364 metros al suroriente del eje de la calle El Bolsico	R15-R16	Línea recta imaginaria que une los puntos R15 y R16.
R17	287845.232	6132595.778	Intersección de la línea paralela proyectada a 160 metros al norponiente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 300 metros al suroriente del eje de la calle El Bolsico	R16-R17	Línea recta imaginaria que une los puntos R16 y R17.
R18	287848.870	6132727.121	Intersección de la línea paralela proyectada a 160 metros al norponiente del eje de calle Lautaro con la línea paralela proyectada a 183 metros al suroriente del eje de la calle El Bolsico	R17-R18	Línea recta imaginaria que une los puntos R17 y R18.
R19	287793.610	6132898.179	Intersección de la línea oficial suroriente de calle El Bolsico con la paralela proyectada a 236 metros al surponiente del eje de Calle 3.	R18-R19	Línea recta imaginaria que une los puntos R18 y R19.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R20	287663.966	6132836.897	Intersección de la línea oficial suroriental de calle El Bolsico con la paralela proyectada a 379 metros al surponiente del eje de Calle 3.	R19-R20	Línea trazada por la línea oficial suroriental de calle El Bolsico que une los puntos R19 y R20.
R21	287686.785	6132893.299	Intersección de la línea paralela proyectada a 37 metros al norponiente del eje de calle El Bolsico con la línea paralela proyectada a 335 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de la Calle 3	R20-R21	Línea recta imaginaria que une los puntos R20 y R21.
R22	287856.120	6133045.908	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 105 metros al norponiente del eje de calle El Bolsico	R21-R22	Línea recta imaginaria que une los puntos R21 y R22.
R23	288402.314	6133809.569	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 74 metros al nororiental del eje de calle Las Gredas.	R22-R23	Línea trazada por el eje hidráulico del Estero La Palmilla que une los puntos R22 y R23
R24	288624.937	6133653.433	Intersección de la línea paralela proyectada a 330 metros al norponiente del eje de la Avenida Balmaceda con la línea paralela proyectada a 79 metros al nororiental del eje de calle Las Gredas.	R23-R24	Línea recta imaginaria que une los puntos R23 y R24.
R25	288719.512	6133646.041	Intersección de la línea paralela proyectada a 265 metros al norponiente del eje de la Avenida Balmaceda con la línea paralela proyectada a 137 metros al nororiental del eje de calle Las Gredas.	R24-R25	Línea recta imaginaria que une los puntos R24 y R25.
R26	288791.399	6133728.306	Intersección de la línea paralela proyectada a 282 metros al norponiente del eje de la Avenida Balmaceda con la línea paralela proyectada a 245 metros al nororiental del eje de calle Las Gredas.	R25-R26	Línea recta imaginaria que une los puntos R25 y R26.
R27	288828.633	6133844.191	Intersección de la línea paralela proyectada a 351 metros al norponiente del eje del Camino a La Palmilla con la línea paralela proyectada a 420 metros al nororiental del eje de calle Obispo Chávez	R26-R27	Línea recta imaginaria que une los puntos R26 y R27.
R28	288891.228	6133764.477	Intersección de la línea paralela proyectada a 250 metros al norponiente del eje del Camino a La Palmilla con la línea paralela proyectada a 345 metros al nororiental del eje de calle Las Gredas.	R27-R28	Línea recta imaginaria que une los puntos R27 y R28.
R29	289767.549	6134600.295	Intersección de la línea paralela proyectada a 250 metros al norponiente del eje de Camino a La Palmilla con la línea paralela proyectada a 242 metros al surponiente del eje del Callejón Los Vergara.	R28-R29	Poligonal imaginaria proyectada de forma paralela a 250 metros al suroriental del eje de Avenida Balmaceda que une los puntos R28 y R29.
R30	289769.980	6134826.168	Intersección de la línea paralela proyectada a 246 metros al poniente del eje del Camino a la Palmilla con la línea paralela proyectada a 73 metros al surponiente del eje del Callejón Los Vergara.	R29-R30	Línea recta imaginaria que une los puntos R29 y R30.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
R31	289672.916	6134956.969	Intersección de la línea paralela proyectada a 350 metros al norponiente del eje de la Camino a la Palmilla con la línea paralela proyectada a 75 metros al surponiente del eje del Callejón Los Vergara.	R30-R31	Línea recta imaginaria que une los puntos R30 y R31.
R32	289678.077	6135123.135	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 350 metros al norponiente del eje del Camino a la Palmilla.	R31-R32	Línea recta imaginaria que une los puntos R31 y R32.
R33	289805.297	6135304.043	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 97 metros al surponiente del eje del Callejón La Patricia.	R32-R33	Línea trazada por el eje del Estero La Palmilla que une los puntos R32 y R33.
R34	289939.018	6135768.375	Intersección del eje del Estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 245 metros al norponiente del eje del Camino a la Palmilla.	R33-R34	Línea recta imaginaria que une los puntos R33 y R34.
				R34-R1	Línea trazada por el eje del Estero La Palmilla que une los puntos R34 y R1.

**LOCALIDAD DE QUICHARCO - EL PLUMERO**

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
Q1	293064.036	6139572.305	Intersección de la línea oficial sur de la Camino existente 1 con la línea paralela proyectada a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40		
Q2	293246.597	6139572.004	Intersección de la línea oficial surponiente de la Ruta J-450 con la línea paralela proyectada a 46 metros al suroriente del eje de la Ruta J-40	Q1-Q2	Línea recta imaginaria que une los puntos Q1 y Q2.
Q3	293265.329	6139463.798	Intersección de la línea oficial surponiente de la Ruta J-450 con la línea paralela proyectada a 100 metros al suroriente del eje de la Ruta J-40.	Q2-Q3	Línea trazada por la línea oficial surponiente de la Ruta J-450 que une los puntos Q2 y Q3.
Q4	292545.263	6137325.072	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al suroriente del eje de la Ruta J-40 con el eje del Estero Seco.	Q3-Q4	Poligonal imaginaria proyectada de forma paralela a 100 metros al suroriente del eje de la Ruta J-40 que une los puntos Q3 y Q4.
Q5	292318.642	6137201.266	Intersección del eje del Estero Seco con la línea paralela proyectada a 120 metros al suroriente del eje de la Ruta J-448.	Q4-Q5	Línea trazada por el eje del Estero Seco. que une los puntos Q4 y Q5.
Q6	291400.822	6137045.266	Intersección de la línea paralela proyectada a 124 metros al suroriente del eje de la Ruta J-448 con la línea paralela proyectada a 656 metros al surponiente del eje de calle Tres Marías	Q5-Q6	Línea recta imaginaria que une los puntos Q5 y Q6.
Q7	291394.024	6137167.468	Intersección del eje de la Ruta J-448 con la línea paralela proyectada a 612 metros al surponiente del eje de calle Tres Marías	Q6-Q7	Línea recta imaginaria que une los puntos Q6 y Q7.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
Q8	291490.576	6137686.714	Intersección de la línea paralela proyectada a 492 metros al norponiente del eje de la Ruta J-448 con la línea paralela proyectada a 433 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Los Maristas.	Q7-Q8	Línea recta imaginaria que une los puntos Q7 y Q8.
Q9	291210.413	6137996.302	Intersección de la línea paralela proyectada a 846 metros al norponiente del eje de la Ruta J-448 con la línea paralela proyectada a 560 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Los Maristas	Q8-Q9	Línea recta imaginaria que une los puntos Q8 y Q9.
Q10	291764.084	6138096.771	Intersección de la línea paralela proyectada a 889 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 con la línea paralela proyectada a 14 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Los Maristas	Q9-Q10	Línea recta imaginaria que une los puntos Q9 y Q10.
Q11	292151.430	6138237.920	Intersección de la línea paralela proyectada a 396 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Los Maristas con la línea paralela proyectada a 565 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40.	Q10-Q11	Línea trazada por el eje del Canal Existente 1 que une los puntos Q10 y Q11.
Q12	292161.423	6138213.970	Intersección de la línea paralela proyectada a 396 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de la calle Los Maristas con la línea paralela proyectada a 548 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40.	Q11-Q12	Línea recta imaginaria que une los puntos Q11 y Q12.
Q13	292667.366	6138389.540	Intersección de la línea paralela proyectada a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 con la línea paralela proyectada a 377 metros al suroriente del eje de la calle San Jose de Quicharco.	Q12-Q13	Línea recta imaginaria que une los puntos Q12 y Q13
Q14	292802.832	6138793.934	Intersección de la línea paralela proyectada a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 con la línea paralela proyectada a 7.5 metros al suroriente del eje de la calle San José de Quicharco.	Q13-Q14	Poligonal imaginaria proyectada de forma paralela a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 que une los puntos Q13 y Q14
Q15	292697.088	6138772.309	Intersección de la línea paralela proyectada a 218 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 con la línea paralela proyectada a 7.5 metros al suroriente del eje de la calle San José de Quicharco.	Q14-Q15	Línea recta imaginaria que une los puntos Q14 y Q15.
Q16	292701.016	6138917.530	Intersección de la línea paralela proyectada a 134 metros al norponiente del eje de la calle San José de Quicharco con la línea paralela proyectada a 261 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40.	Q15-Q16	Línea recta imaginaria que une los puntos Q15 y Q16.

PUNTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
Q17	292872.628	6139000.484	Intersección de la línea paralela proyectada a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 con la línea paralela proyectada a 181 metros al norponiente del eje de la calle San José de Quicharco.	Q16-Q17	Línea recta imaginaria que une los puntos Q16 y Q17.
				Q17-Q1	Poligonal imaginaria proyectada de forma paralela a 125 metros al norponiente del eje de la Ruta J-40 que une los puntos Q17 y Q1.



USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
<b>CIENTÍFICO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento</li> </ul>	1 cada 150 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>COMERCIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro comercial, grandes tiendas, supermercados, centros y terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada mínimo 10 estacionamientos + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para automóviles carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Locales de venta automóviles y/o maquinarias</li> </ul>	1 cada 75 m <sup>2</sup> superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para automóviles carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Locales de venta de materiales construcción</li> </ul>	1 cada 60 m <sup>2</sup> superficie edificada + 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para automóviles carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estación de servicio automotor, Centro de servicio automotor.</li> </ul>	1 cada 10 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Restaurantes, Discotecas, Quintas de recreo y similares.</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>CULTO/CULTURA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Templos, Santuarios y otros locales de culto</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte.</li> </ul>	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Teatro, cine, Sala de conciertos, Sala de espectáculos, Auditorio, Centro de Convenciones.</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos para automóviles
<b>DEPORTES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada	1 por cada 3 estacionamientos para automóviles
<b>EDUCACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>ESPARCIMIENTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recintos abiertos para picnic</li> </ul>	1 por 100 m <sup>2</sup> de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Parque de entreteniones</li> </ul>	1 por 200 m <sup>2</sup> de terreno	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>SALUD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>SEGURIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 75 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>SERVICIOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas en general, bancos, servicios financieros, AFP, ISAPRES, compañías de seguros, centros y consultas médicas u odontológicas, centros de pago, notarías, servicios públicos y similares.</li> </ul>	1 por cada 20 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de reparación de objetos diversos, peluquerías, pedicuro y similares, todos de más de 50 m<sup>2</sup> de superficie edificada.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres artesanales sobre los 100 m<sup>2</sup> de superficie edificada.</li> </ul>	1 por cada 100 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles
<b>SOCIAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de esta clase de equipamiento.</li> </ul>	1 por cada 50 m <sup>2</sup> superficie edificada	2 por cada 10 estacionamientos para automóviles

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantas de revisión técnica</li> </ul>	1 cada 40 m <sup>2</sup> superficie edificada 1 estacionamiento de 30 m <sup>2</sup> para automóviles carga cada 500 m <sup>2</sup> de superficie edificada.	1 por cada 5 estacionamientos para automóviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades o destinos de este uso, excepto Plantas de revisión técnica.</li> </ul>	1 por cada 100 m <sup>2</sup> superficie edificada, mínimo 5	1 por cada estacionamiento para automóviles
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Terminal de Buses y Locomoción Colectiva</li> </ul>	1 cada 40 m <sup>2</sup> superficie edificada	1 por cada 5 estacionamientos para automóviles

**TÍTULO III DE LOS USOS DE SUELO Y ZONIFICACIÓN**

**CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 8 ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo:

<b>ÁREAS</b>		
AR-1	Área de Riesgo por ser inundable o potencialmente inundable	Por ser inundable o potencialmente inundable por proximidad a lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR-2	Área de Riesgo por ser propensa a avalanchas o rodados	Por ser propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan con los requisitos establecidos en la OGUC para su ocupación, corresponderán a las de la zona del Plan en que se encuentre emplazado el proyecto.

**ARTÍCULO 9 ZONIFICACIÓN**

• **ÁREA URBANA**

<b>ZONAS</b>	
Z-E1	Zona Equipamiento 1
Z-E2	Zona Equipamiento 2
Z-EC	Zona Equipamiento Cementerio
Z-1	Zona Residencial Densidad Alta
Z-2	Zona Residencial Densidad Media
Z-3	Zona Residencial Densidad Baja
Z-AP	Zona Actividades Productivas
Z-I	Zona Infraestructura
Z-PC	Zona Parque Comunal
AV	Zona Área Verde

ARTÍCULO 10

Z-E1 Zona Equipamiento 1

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		500							
USOS DE SUELO PERMITIDOS		Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Altura máxima cuerpo continuo.	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*	
RESIDENCIAL	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	120						
	TIPO								
EQUIPAMIENTO	Vivienda	--							
	Hogares de Acogida	--							
	Hospedaje	--							
	Científico	--							
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.							
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos							
	Deporte	Autódromos							
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos		0.8	3	Aislado, Pareado y Continuo	15	15	
	Salud	Cementerio, Crematorio							2
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención							
	Servicios	--							
	Social	--							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Transporte								
AREAS VERDES	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas							
	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial y terminales de transporte, depósitos de automóviles							
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura Energética.							

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 11

Z-E2 Zona Equipamiento 2

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		500								
USOS DE SUELO PERMITIDOS										
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*	
RESIDENCIAL	Vivienda	--	20							
	Hogares de Acogida	--								
	Hospedaje	--								
	Científico	--								
	Culto / Cultura	--								
EQUIPAMIENTO	Deporte	--	--	0.5	2.5	Aislado	15	5	2	
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.								
AREAS VERDES	Segun Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones									
ESPACIO PÚBLICO	Segun Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones									
USOS DE SUELO PROHIBIDOS										
TIPO	CLASE									
EQUIPAMIENTO	Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios y Social.									
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.									
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte e Infraestructura Energética.									

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 12

Z-EC Zona Equipamiento Cementerio

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		1.000					
USOS DE SUELO PERMITIDOS		Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS					
EQUIPAMIENTO	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.					
	Culto / Cultura	Medios de comunicación					
	Deporte	--					
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos					
	Salud	--					
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas					
AREAS VERDES	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones						
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones						
USOS DE SUELO PROHIBIDOS							
TIPO	CLASE						
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.						
EQUIPAMIENTO	Científico, Educación, Seguridad, Servicios y Social.						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.						
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte e Infraestructura Energética.						

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 13

Z-1 Zona Residencial Densidad Alta

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		160							
USOS DE SUELO PERMITIDOS									
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
RESIDENCIAL	Vivienda	--	120						
	Hogares de Acogida	--							
	Hospedaje	--							
	Científico	--							
EQUIPAMIENTO	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.							
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos							
	Deporte	Estadios y autódromos							
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos		0.8	1.5	Aislado y Pareado	15	3	2
	Salud	Cementerio, Crematorio							
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención							
	Servicios	--							
	Social	--							
	Infraestructura	Infraestructura Transporte							
	Infraestructura Sanitaria	Molestias, insalubres, contaminantes o peligrosas.							
AREAS VERDES	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial y terminales de transporte, depósitos de automóviles								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Energética.								

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 14

Z-2 Zona Residencial Densidad Media

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		240							
USOS DE SUELO PERMITIDOS									
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardín (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
RESIDENCIAL	Vivienda	--	80						
	Hogares de Acogida	--							
	Hospedaje	--							
	Científico	--							
EQUIPAMIENTO	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.		0.6	1.2	Aislado	15	3	2
	Culto / Cultura	Salas de concierto y espectáculos							
	Deporte	Estadios y autódromos							
	Educación	Centro de Rehabilitación Conductual							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos							
	Salud	Cementerio, Crematorio							
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención							
INFRAESTRUCTURA	Servicios	--							
	Social	--							
	Infraestructura Transporte	--							
AREAS VERDES	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.							
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
TIPO	CLASE								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial y terminales de transporte, depósitos de automóviles.								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Energética.								

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 15

Z-3 Zona Residencial Densidad Baja

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		450							
USOS DE SUELO PERMITIDOS									
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardin (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda	--	40						
	Hogares de Acogida	--							
	Hospedaje Científico	--							
	Comercio	--							
	Culto / Cultura	--							
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.							
	Educación	Salas de concierto y espectáculos							
	Esparcimiento	Centro de Rehabilitación Conductual							
	Deporte	Parque Zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos		0.6	1.8	Aislado	10	3	2
	Salud	Estadios y autódromos							
	Seguridad	Cementerio, Crematorio							
	Servicios	Cárcel, Centro de Detención							
	Social	--							
	Infraestructura	Infraestructura Transporte							
	Infraestructura	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas.						
<b>AREAS VERDES</b>	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>									
<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>								
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industria y terminales de transporte, depósitos de automóviles.								
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	Infraestructura Energética.								

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 16

Z-AP Zona Actividades Productivas

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		1.500						
USOS DE SUELO PERMITIDOS								
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardin (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Científico	--						
	Comercio	Terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y quintas de recreo, cabaret y discotecas.						
	Deporte	Autódromos						
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.						
	Seguridad	Cárcel, Centro de Detención						
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	Servicios	--						
	Industrias	Insalubres, contaminantes o peligrosa	0.5	3	Aislado	15	5	2.2
	Instalaciones de impacto Similar al Industrial	Insalubres, contaminantes o peligrosa						
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	Infraestructura Transporte	Insalubres, contaminantes o peligrosa						
	Infraestructura Sanitaria	Insalubres, contaminantes o peligrosa						
	Infraestructura Energética	Insalubres, contaminantes o peligrosa						
<b>AREAS VERDES</b>	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones							
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones							
<b>USOS DE SUELO PROHIBIDOS</b>								
<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>							
<b>RESIDENCIAL</b>	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje							
<b>EQUIPAMIENTO</b>	Culto /Cultura, Educación, Esparcimiento y Social.							

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 17

Z-I Zona Infraestructura

Z-I Zona Infraestructura		1.500				
SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)						
USOS DE SUELO PERMITIDOS						
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Coefficiente de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Insalubres, contaminantes o peligrosa	0.5	3	Aislado	15
	Instalaciones de impacto Similar al Industrial	Insalubres, contaminantes o peligrosa				
	Infraestructura Transporte	Insalubres, contaminantes o peligrosa				
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Insalubres, contaminantes o peligrosa	0.5	3	Aislado	15
	Infraestructura Energética	Insalubres, contaminantes o peligrosa				
AREAS VERDES	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones					
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones					
USOS DE SUELO PROHIBIDOS						
TIPO	CLASE					
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje					
EQUIPAMIENTO	Científico, Comercio, Culto / Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicio y Social.					
BNUP*: Bien Nacional de Uso Público						

ARTÍCULO 18

Z-PC Parque Comunal

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		1.000							
USOS DE SUELO PERMITIDOS									
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antefaldín (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*	
EQUIPAMIENTO	Científico	--							
	Culto / Cultura	Medios de comunicación							
	Deporte	--							
	Esparcimiento	Parque Zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos							
	Infraestructura Sanitaria	Molestias, insalubres, contaminantes o peligrosas			Aislado	6	5	2	
INFRAESTRUCTURA									
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones								
USOS DE SUELO PROHIBIDOS									
TIPO	CLASE								
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.								
EQUIPAMIENTO	Comercio, Salud, Educación, Seguridad, Servicios y Social.								
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.								
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte e Infraestructura Energética.								

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

ARTÍCULO 19

AV Zona Área Verde

SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA (M2)		1.000						
USOS DE SUELO PERMITIDOS								
TIPO	CLASE	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Coefficiente de Ocupación de Suelo	Coefficiente de Constructibilidad	Sistema de Agrupamiento	Altura máxima de Edificación (m)	Antejardin (m)	Altura de Cierro (m) Frente a BNUP*
EQUIPAMIENTO	Científico	--	Según OGUC	0.2	Aislado	6	5	2
	Culto / Cultura	Medios de comunicación						
	Deporte	--						
	Esparcimiento	--						
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria	Molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas						
ESPACIO PÚBLICO	Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones							
USOS DE SUELO PROHIBIDOS								
TIPO	CLASE							
RESIDENCIAL	Vivienda, Hogares de Acogida y Hospedaje.							
EQUIPAMIENTO	Comercio, Salud, Educación, Seguridad, Servicios y Social.							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias e Instalaciones de Impacto Similar al Industrial.							
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte e Infraestructura Energética.							

BNUP\*: Bien Nacional de Uso Público

TÍTULO IV DE LA VIALIDAD URBANA  
CAPÍTULO 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE

ARTÍCULO 20

VÍAS ESTRUCTURANTES DEL PLAN REGULADOR

La red vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de la ciudad de Rauco y la localidad de Quicharco - El Plumero, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

LOCALIDAD DE RAUCO

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Avenida Balmaceda	Diego Portales	Callejón El Naranja	Colectora	Variable 15-25	-	Existente
Camino a La Palmilla	Callejón El Naranja	Límite Urbano Norte	Colectora	Variable 12-19	-	Existente
Las Gredas	Avenida Balmaceda	Límite Urbano Norponiente	Colectora	Variable 11-14	-	Existente
Domingo Santa María	Avenida Balmaceda	Exterior Sur	Colectora	Variable 10-12	25	Ensanche al nororiente de la línea oficial surponiente de Domingo Santa María
Exterior Sur	Diego Portales	Lautaro	Colectora	-	Variable 30 - 73	Apertura Se consideran empalmes con las vías Lautaro y Diego Portales
Proyectada 2	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 178 metros al poniente de la proyección del eje del Estero Seco, con la línea paralela proyectada a 284 metros al nororiente del Callejón Alcantarino.	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 144 metros al suroriente de la del eje de calle Proyectada 3, con la línea paralela proyectada a 38 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje del Pasaje 5	Servicio	-	15	Apertura
Callejón Las Ranas	Callejón Alcantarino	Proyectada 1	Servicio	Variable 8-10	10	Ensanche al norponiente de la línea oficial suroriente del Callejón Las Ranas
Callejón Alcantarino	Camino a La Palmilla	Proyectada 2	Servicio	Variable 6-8	15	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 3	Callejón Alcantarino	Proyectada 5	Servicio	-	20	Apertura
	Proyectada 5	Proyectada 7	Servicio	Variable 9-11	20	Ensanche al suroriente de la línea oficial norponiente de Proyectada 3

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Callejón Quezada Los	Camino a La Palmilla	815 metros al suroriente del eje del Camino a La Palmilla	Servicio	Variable 6-8	15	Ensanche a eje ambos costados
	815 metros al suroriente del eje del Camino a La Palmilla	30 metros al norponiente del eje hidráulico del Estero Seco	Servicio	-	15	Apertura
Callejón La Patricia	Límite Urbano Norponiente	Camino a La Palmilla	Servicio	Variable 6-8	15	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 4	Límite Urbano Norponiente	Camino a La Palmilla	Servicio	-	20	Apertura
Proyectada 5	Proyectada 3	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 49 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje del Pasaje 18, con la línea paralela proyectada a 104 metros al norponiente del eje Estero Seco.	Servicio	-	20	Apertura
Callejón Estadio	Diego Portales	210 metros al nororiente del eje de Diego Portales	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 6	Proyectada 3	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 292 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje del Pasaje 18, con la línea paralela proyectada a 40 metros al norponiente del eje Estero Seco.	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 7	Proyectada 3	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 49 metros al surponiente de la proyección al suroriente del eje del Pasaje 18, con la línea paralela proyectada a 104 metros al norponiente del eje Estero Seco.	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 8	Límite Urbano Norponiente	Camino a La Palmilla	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 10	Proyectada 4	Callejón El Naranja	Servicio	-	20	Apertura
Calle 1 DI	Camino a La Palmilla	Proyectada 3	Servicio	15	-	Existente
Calle 2 DI	Camino a La Palmilla	Proyectada 3	Servicio	15	-	Existente
Calle 3 DI	Camino a La Palmilla	Calle 6 DI	Servicio	15	-	Existente
Calle 6 DI	Proyectada 3	Proyectada 3	Servicio	15	-	Existente

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Callejón El Naranjo	297 metros al norponiente del eje de Avenida Balmaceda	250 metros al norponiente del eje de Avenida Balmaceda	Servicio	-	18	Apertura
	250 metros al norponiente del eje de Avenida Balmaceda	Avenida Balmaceda	Servicio	8	18	Ensanche al nororiente de la línea oficial surponiente de Callejón El Naranjo
Alcaldesa Antonia Riquelme	Existente 7	Las Gredas	Servicio	10	-	Existente
O'Higgins	Alcaldesa Antonia Riquelme	Avenida Balmaceda	Servicio	Variable 12-19	-	Existente
Eduardo Frei	Alcaldesa Antonia Riquelme	Avenida Balmaceda	Servicio	Variable 10-16	-	Existente
Existente 7	Alcaldesa Antonia Riquelme	Hermanos Rubio	Servicio	13	-	Existente
Padre Alberto Barros	Hermanos Rubio	Avenida Balmaceda	Servicio	8	-	Existente
Hermanos Rubio	O'Higgins	Existente 7	Servicio	Variable 11-18	-	Existente
	Existente 7	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 81 metros al suroriente del eje hidráulico del estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 78 metros al nororiente del eje de Callejón Santa María	Servicio	-	15	Apertura
Callejón Santa Elena	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 81 metros al suroriente del eje hidráulico del estero La Palmilla con la línea paralela proyectada a 78 metros al nororiente del eje de Callejón Santa María	150 metros al norponiente del eje de Avenida Balmaceda	Servicio	-	15	Apertura
	150 metros al norponiente del eje de Avenida Balmaceda	Avenida Balmaceda	Servicio	6	15	Ensanche al nororiente de la línea oficial surponiente del Callejón Santa Elena
Proyectada 11	Diego Portales	Domingo Santa María	Servicio	-	15	Apertura
Las Escaleras	Diego Portales	Domingo Santa María	Servicio	Variable 11-14	-	existente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RAUCO

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Calle 1 DS	Domingo Santa María	23 metros al surponiente del eje de Calle 2 DS	Servicio	11	-	Existente
	23 metros al surponiente del eje de Calle 2 DS	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 124 metros al poniente del eje de Calle 2 DS con la línea paralela proyectada a 66 metros al norte de la proyección del eje de Calle 3 DS	Servicio	-	15	Apertura
Calle 2 DS	Calle 1 DS	Existente 9	Servicio	Variable 11-12	-	Existente
Calle 3 DS	Domingo Santa María	20 metros al oriente del eje de Pasaje 2	Servicio	-	15	Apertura
	20 metros al oriente del eje de Pasaje 2	Existente 2	Servicio	11	-	Existente-
	Existente 2	32 metros al poniente del eje de Calle Existente 2	Servicio	-	15	Apertura
Calle 6 DS	Domingo Santa María	67 metros al oriente del eje de Calle 2 DS	Servicio	-	15	Apertura
	67 metros al oriente del eje de Calle 2 DS	31 metros al poniente del eje de Calle 5	Servicio	15	-	Existente-
	31 metros al poniente del eje de Calle 5	Lautaro	Servicio	-	15	Apertura
Existente 9	Calle 2 DS	Calle 5	Servicio	11	-	Existente
	Calle 5	150 metros al poniente del eje de Calle 5	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 12	32 metros al poniente del eje de Calle Existente 2	150 metros al poniente del eje de Calle 5	Servicio	-	15	Apertura
Existente 8	22 al norte del eje de Calle 3 DS	Calle 6 DS	Servicio	Variable 11-17	-	Existente
Proyectada 13	Avenida Balmaceda	22 al norte del eje de Calle 3 DS	Servicio	-	15	Apertura
El Bolsico	Avenida Balmaceda	106 metros al suroriente del eje hidráulico del estero La Palmilla	Servicio	Variable 8-10	10	Ensanche al surponiente de la línea oficial nororiente de calle El Bolsico
	106 metros al suroriente del eje hidráulico del estero La Palmilla	Límite Urbano Poniente	Servicio	8	-	Existente

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 1	Las Ranas	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 178 metros al poniente de la proyección del eje del Estero Seco, con la línea paralela proyectada a 284 metros al nororiente del Callejón Alcantarino.	Local	6	11	Ensanche a eje ambos costados

**LOCALIDAD DE QUICHARCO - EL PLUMERO**

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
J-448	Límite Urbano Poniente	Ruta J-40	Colectora	Variable 12-15	25	Ensanche a eje ambos costados
J-446	Ruta J-40	Límite Urbano Oriente	Colectora	Variable 12-18	18	Ensanche a eje ambos costados
J-40	Límite Urbano Sur	Límite Urbano Norte	Colectora	Variable 15	25	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 1	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 384 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 215 metros al norponiente de la proyección al nororiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 7)	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 40 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 211 metros al norponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 4)	Servicio	-	25	Apertura
	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 40 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 211 metros al norponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 4)	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 179 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 279 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 5)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 2	Ruta J-40	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 82 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 103 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 4)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 3	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 147 metros al nororiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 100 metros al norponiente de la proyección al surponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 4)	Ruta J-448	Servicio	-	15	Apertura
Los Maristas	102 metros al norponiente de la proyección del eje de calle San Mateo (Proyectada 2)	Ruta J-448	Servicio	12	-	Existente

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Proyectada 4	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 40 metros al surponiente de la proyección al norponiente del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 211 metros al norponiente del eje de calle San Mateo (Proyectada 1)	Ruta J-448	Servicio	-	30	Apertura
Proyectada 5	Ruta J-448	Límite Urbano Norte	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 6	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 252 metros al surponiente de la proyección del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 85 metros al norponiente de la proyección del eje de calle San Mateo (Proyectada 4)	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 108 metros al surponiente de la proyección del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 34 metros al norponiente de la proyección del eje de calle San Mateo (Proyectada 5)	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 7	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 384 metros al nororiente de la proyección del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 90 metros al norponiente de la proyección del eje de calle San Mateo (Proyectada 2)	Punto ubicado en la intersección de la línea paralela proyectada a 384 metros al nororiente de la proyección del eje de calle Los Maristas, con la línea paralela proyectada a 215 metros al norponiente de la proyección del eje de calle San Mateo (Proyectada 1)	Servicio	-	15	Apertura
San José de Quicharco	Ruta J-40	Límite Urbano Poniente	Servicio	Variable 11-13	15	Ensanche al suroriente de la línea oficial norponiente de calle San José de Quicharco

TÍTULO V      NORMAS TRANSITORIAS

CAPÍTULO 1    VIALIDAD

ARTÍCULO 1    TRANSITORIO

VIALIDAD TRONCAL

Como disposición transitoria de carácter supletorio y mientras se dicta un plan intercomunal según lo norma la OGUC, se establece la vialidad estructurante de ese nivel correspondiente a las vías troncales ubicadas en el área urbana de Rauco e indicadas en el presente Artículo.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES (m)
	DESDE	HASTA				
Diego Portales	Limite Urbano Suroriental	Avenida Balmaceda	Troncal	Variable 15 - 20	-	Existente
Avenida Balmaceda	Diego Portales	El Bolsico	Troncal	Variable 20-29	-	Existente
Putaro	El Bolsico	Límite Urbano Surponiente	Troncal	Variable 16 - 19	25	Ensanche a eje ambos costados

  
 ASESOR URBANISTA

   
 ALCALDE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO

   
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL